

RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO
ABOGADOS

55
ANIVERSARIO

EL INDECOPI PUBLICA EL
DOCUMENTO DENOMINADO
**“INFORMATIVO SOBRE
OBSERVANCIA DE DERECHOS
DE PATENTE Y DISEÑO 2019”**

**RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO**
ABOGADOS

55
ANIVERSARIO

La Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI (en adelante, "LA COMISIÓN") ha publicado un detallado informe que contiene determinados indicadores relevantes en relación al panorama del sistema administrativo de patentes y diseños industriales en el Perú.

El referido informe ha sido denominado "Informativo sobre observancia de derechos de patente y Diseño 2019" (en adelante, "EL INFORME").

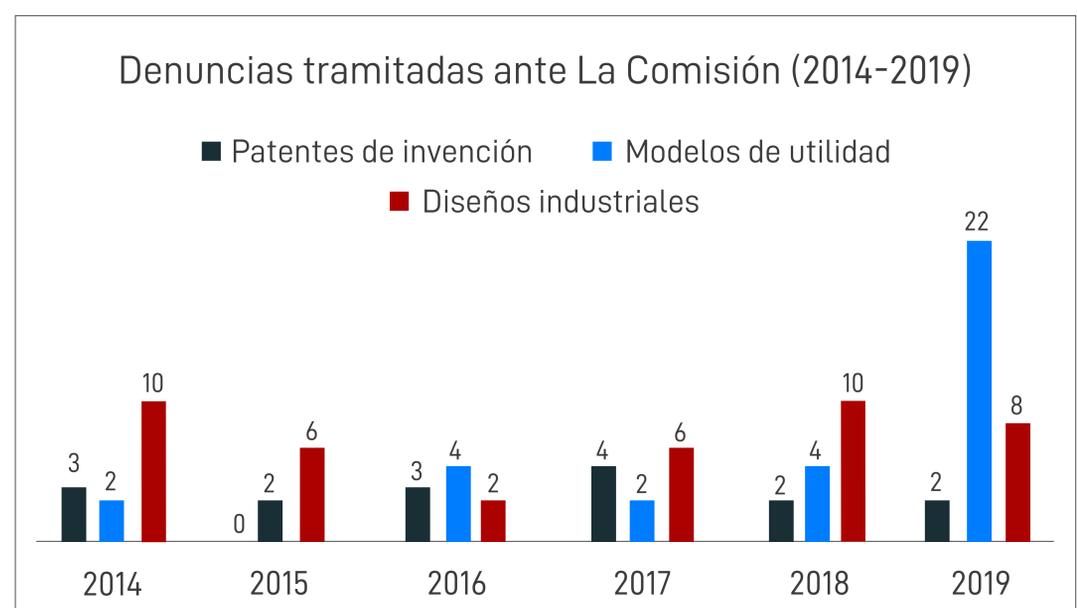
Al respecto, EL INFORME detalla datos estadísticos que permiten conocer los resultados del trabajo de LA COMISION y, con ello, contar con un indicador para la toma de decisiones vinculadas a la administración de los derechos conferidos por patentes y diseños industriales.

A continuación, de forma general, destacamos cada una de las secciones y los datos consignados en las mismas:

1 Denuncias por infracción a derechos de patente y diseños industriales durante el 2019:

De acuerdo al INFORME, en el año 2019, la Comisión tramitó un total de 32 denuncias por infracción a derechos de patente y diseños industriales. Esta cifra significó un incremento del 100% respecto al número de denuncias presentadas el 2018. Asimismo, la referida cifra, situó al 2019 como el año con el mayor número de denuncias presentadas ante LA COMISIÓN en los últimos seis años.

Ello puede observarse del siguiente cuadro incluido en EL INFORME:

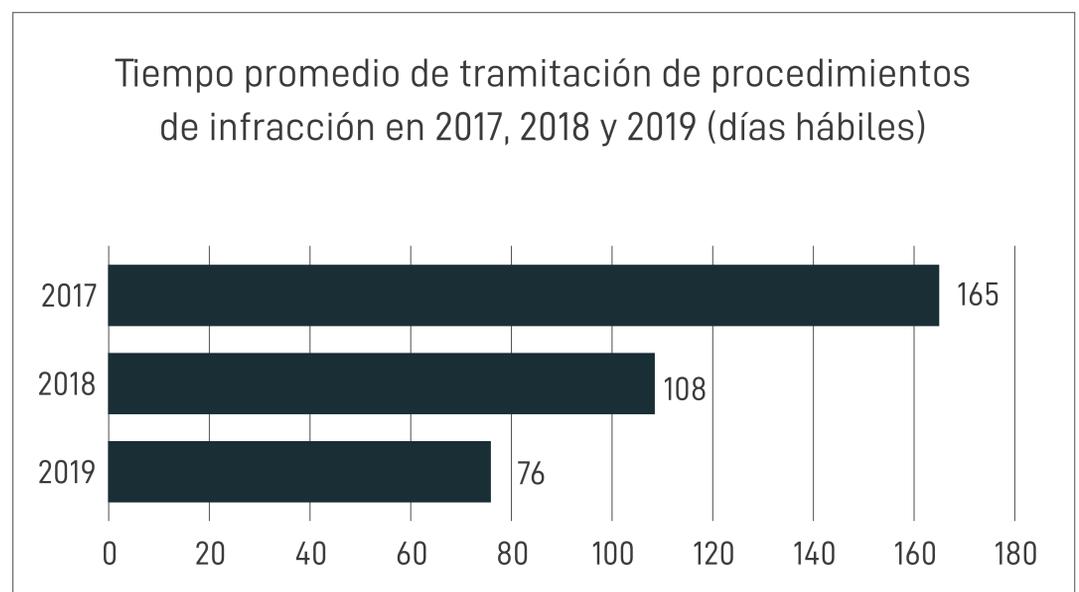


Fuente: Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

2 Tiempo de tramitación de las denuncias:

De acuerdo al INFORME, durante el año 2019, el plazo promedio de tramitación para resolver una denuncia por infracción fue de 76 días hábiles, lo cual equivale al uso de solo el 42% del tiempo máximo legal permitido (180 días hábiles).

Ello, además, resulta un gran avance en relación a los dos años anteriores, tal y como se muestra en el cuadro de la derecha.



Fuente: Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

3 Tiempo promedio para el dictado de medidas cautelares:

En relación al tiempo para que LA COMISIÓN atienda el pedido de medidas cautelares solicitadas, EL INFORME señala que en el 2019 el plazo promedio fue de 3 días hábiles. Esta cifra puede apreciarse en el siguiente cuadro, que además contiene el tiempo empleado en el 2017 y 2018.

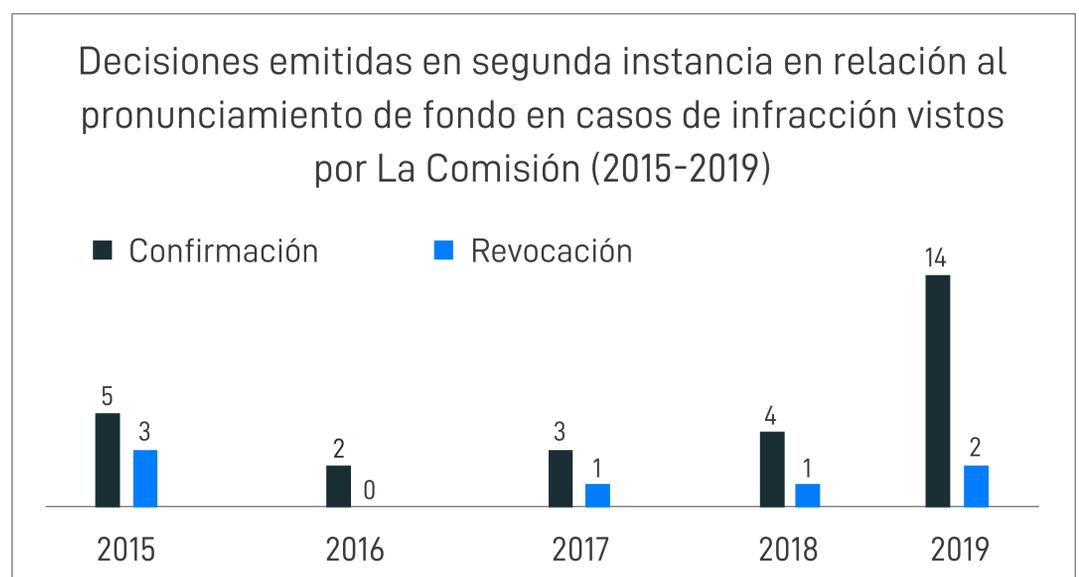


Fuente: Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

EL INFORME precisa que en el 2019 no hubieron pedidos de medidas cautelares basados en patentes de invención, sino únicamente en modelos de utilidad y diseños industriales y, sobre estos últimos, se determinó el promedio.

4 Solidez de las decisiones adoptadas por LA COMISION (primera instancia administrativa):

De acuerdo al INFORME, el siguiente cuadro detalla el número de Resoluciones dictadas por LA COMISIÓN (en caso de denuncias por infracción) y que han sido confirmadas o revocadas por la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del INDECOPI.



Fuente: Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

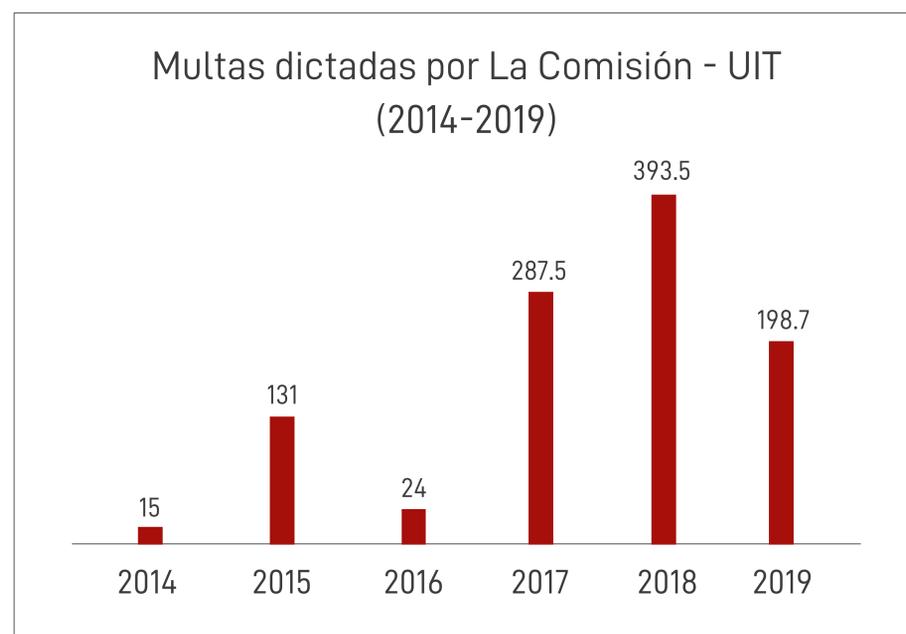
5 Multas impuestas por la Comisión en actos de acciones por infracción:

De declararse fundada una denuncia por infracción, LA COMISIÓN resulta competente para imponer al infractor una multa, además de ordenar medidas restrictivas destinadas a garantizar el cese de los actos infractores.

Estas multas tienen efecto disuasivo en relación al infractor, y efecto persuasivo en relación a los demás agentes del mercado. Con ello se busca que no se incurran nuevamente en este tipo de actos infractores.

Asimismo, LA COMISIÓN puede sancionar con multas a aquellos que muestren una conducta reacia a colaborar con la Autoridad y también ante el incumplimiento de medidas cautelares y medidas correctivas definitivas.

Al respecto, en el año 2019, LA COMISIÓN impuso sanciones de multa por un valor total ascendente a 198.7 UIT. Ello se puede apreciar del siguiente cuadro que, además, contiene los datos en relación a los últimos 5 años:

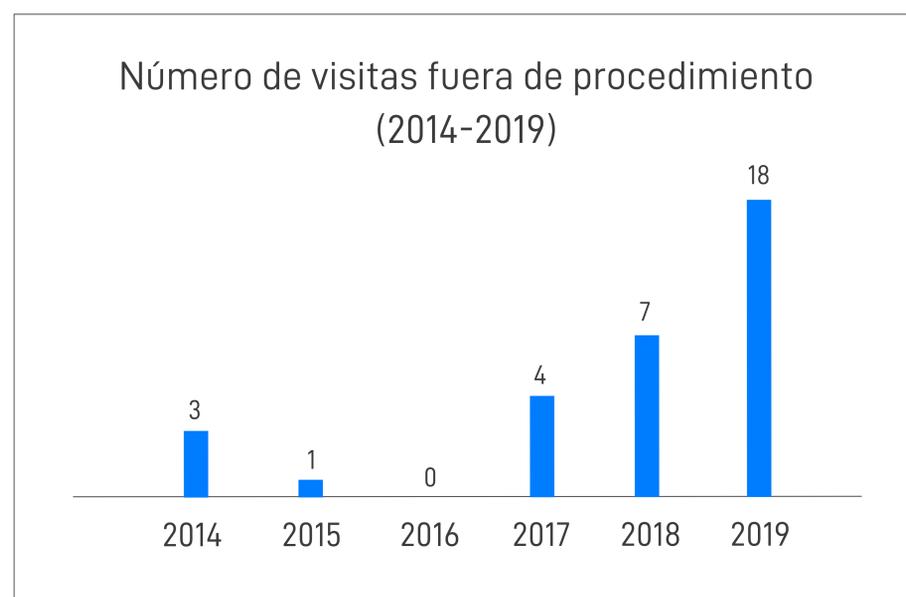


Fuente: Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

6 Visitas inspectivas

De forma previa al inicio de una denuncia por infracción, el titular del derecho puede solicitar una visita inspectiva fuera del procedimiento al lugar donde se presume que se vienen ejecutando los actos presuntamente infractores. A través de estas visitas el titular del derecho infringido puede recolectar las pruebas necesarias para formalizar una denuncia por infracción.

Al respecto, de acuerdo al INFORME, durante el año 2019, se experimentó un crecimiento sustancial en el empleo de este mecanismo, tal como se muestra en el cuadro de la derecha.



Fuente: Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

➤ Se puede acceder a visualizar EL INFORME completo haciendo [clic aquí](#).



María del Carmen Alvarado
Propiedad Intelectual
mcalvarado@estudiorodrigo.com



Daniela Supo
Propiedad Intelectual
dsupo@estudiorodrigo.com